



---

## A C T A

De la **sesión extraordinaria**, celebrada por la **JUNTA DE CUADRILLA** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**10 de OCTUBRE de 2023**

En el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Amurrio** a las **14:05 horas**, da comienzo la sesión bajo la presidencia de la **Sra. Presidenta de la Cuadrilla, Dña. Encina Castresana Astarloa**, con asistencia de los/as Señores/as Junteros/as que se reseñan a continuación, se reúnen en **sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario Don Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Eneritz	Alonso Montaña	EAJ-PNV
Monserrat	Angulo Solloa	EAJ-PNV
Ander	Añibarro Maestre	EAJ-PNV
Monika	Arbaiza Beitia	EAJ-PNV
Encina	Castresana Astarloa	EAJ-PNV
Maite	Cortázar Agüera	EAJ-PNV
Juan José	Escuza Del Campo	EAJ-PNV
Ander	Larrinaga Saiz	EAJ-PNV
Txerra	Molinuevo Laña	EAJ-PNV
Iñigo	Pinedo Vadillo	EAJ-PNV
Ixone	Saratxaga Ibarretxe	EAJ-PNV
Estibaliz	Sasiain Furundarena	EAJ-PNV
Aitor	Fernández De Pinedo Rodríguez	EH-BILDU
Ainize	Gastaka Martínez	EH-BILDU
Nagore	Gomara Picaza	EH-BILDU
Nekane	Martínez Ormaetxea	EH-BILDU
Prudencio	Otegui Echevarria	EH-BILDU
Angela	Rico Herrería	EH-BILDU
Oihane	Rodríguez Beraza	EH-BILDU
Arkaitz	San José Martínez	EH-BILDU
Roberto	Trujillano Agirre	EH-BILDU
Joseba	Vivanco Retes	EH-BILDU
Laura	Fernández Fernández	SOCIALISTAS VASCOS- EUSKO SOZIALISTAK



María Dolores      Muriel Aroca  
Nerea                González García  
Sergio                Tato Eguren

SOCIALISTAS VASCOS-  
EUSKO SOZIALISTAK  
OMNIA  
OKONDO AURRERA

No asisten, excusando su ausencia, los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Gentza                Alamillo Udaeta  
Estibaliz            Gorostiaga Uriarte  
Iratxe                Parro Uzquiano

EAJ-PNV  
EH-BILDU  
AIARA BATUZ

**La Sra. Presidenta de la Cuadrilla**, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **14:05 horas**, una vez comprobada por la Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, **en primera convocatoria**, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada el 27 de septiembre de 2023, y no habiendo alegaciones.

**SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión del 27 de septiembre de 2023.

## **2- ARQUEO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023. COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CUADRILLA.**

La Sra. Presidenta informa que se ha adjuntado con la convocatoria la siguiente documentación.

**ANEXO II: Arqueo**

**ANEXO III: Estado de ejecución del presupuesto**

**ANEXO IV: Inventario**

Los grupos Junteros no plantea cuestiones al respecto y se dan por informados.



### 3.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS JUNTEROS DE LA CUADRILLA Y SUS PORTAVOCES.

La Sra. Presidenta informa que el ROF en su art. 24 establece que *“los Grupos Políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes que se presentará en la Secretaría dentro de los 5 días siguientes a la constitución de la Corporación, haciendo constar su portavoz y en su caso el suplente. De ello se dará cuenta al Pleno”*.

La Sra. Presidenta da cuenta de que, en esta legislatura 2023-27 se han constituido los siguiente Grupos Políticos Junteros:

- Grupo Político Juntero EAJ-PNV: Portavoz Ander AÑIBARRO MAESTRE suplente Gentza ALAMILLO UDAETA
- Grupo Político Juntero EH BILDU: Portavoz Arkaitz SAN JOSÉ MARTÍNEZ suplente Nekane MARTÍNEZ ORMAETXEA
- Grupo Político Juntero Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak Portavoz Laura FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ suplente María Dolores MURIEL AROCA.
- Grupo Político Juntero OMNIA: Portavoz: Nerea GONZÁLEZ GARCÍA
- Grupo Político Juntero AIARA BATUZ: Portavoz Iratxe PARRO UZQUIANO
- Grupo Político Juntero OKONDO AURRERA Portavoz Sergio TATO EGUREN

#### 1.- Grupo Político Juntero EAJ-PNV:

**Portavoz: Ander Añibarro Maestre**

**Miembros:**

Ander AÑIBARRO MAESTRE  
Ander LARRINAGA SAIZ  
Maite CORTÁZAR AGÜERA  
Juan José ESCUZA DEL CAMPO  
Eneritz ALONSO MONTAÑO  
Gentza ALAMILLO UDAETA  
Iñigo PINEDO VADILLO  
Montserrat ANGULO SOLLOA  
Txerra MOLINUEVO LAÑA  
Estibaliz SASIAIN FURUNDARENA  
Monika ARBAIZA BEITIA  
Ixone SARATXAGA IBARRETXE  
Encina CASTRESANA ASTARLOA

LAUDIO  
LAUDIO  
LAUDIO  
OKONDO  
OKONDO  
AIARA  
AIARA  
AIARA  
AMURRIO  
AMURRIO  
AMURRIO  
AMURRIO  
ARTZINIEGA



**2.- Grupo Político Juntero EH BILDU:**

**Portavoz:** Arkaitz San José Martínez

**Miembros**

Ainize GASTAKA MARTÍNEZ	LAUDIO
Nagore GOMARA PICAZA	LAUDIO
Estibaliz GOROSTIAGA URIARTE	LAUDIO
Aitor FERNÁNDEZ DE PINEDO RODRÍGUEZ	LAUDIO
Prudencio OTEGUI ECHEVARRIA	AIARA
Roberto TRUJILLANO AGIRRE	AMURRIO
Oihane RODRÍGUEZ BERAZA	AMURRIO
Nekane MARTÍNEZ ORMAETXEA	AMURRIO
Angela RICO HERRERÍA	AMURRIO
Joseba VIVANCO RETES	ARTZINIEGA
Arkaitz SAN JOSÉ MARTÍNEZ	ARTZINIEGA

**3.- Grupo Político Juntero SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**

**Portavoz:** Laura Fernández Fernández

**Miembros:**

María Dolores MURIEL AROCA	LAUDIO
Laura FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	AMURRIO

**4.- Grupo Político Juntero OMNIA: Portavoz y Miembro:** Nerea GONZÁLEZ GARCÍA LAUDIO

**5.- Grupo Político Juntero AIARA BATUZ: Portavoz y Miembro:** Iratxe PARRO UZQUIANO AIARA

**6.- Grupo Político Juntero OKONDO AURRERA: Portavoz y Miembro:** Sergio TATO EGUREN. OKONDO

**4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE LA CUADRILLA.**

La Sra. Presidenta informa que para la creación de las Comisiones Informativas Permanentes de esta legislatura, vista la obligación legal de aprobar la composición orgánica en el plazo de 30 días desde su constitución, en lo referente a resolver el número de Comisiones, sus denominaciones y Áreas Funcionales, número de componentes y designación de sus miembros (titular y suplente) por cada uno de los Grupos Políticos Junteros y la frecuencia de celebración de sus sesiones, etc.



---

Para la creación de las **Comisiones Informativas Permanentes** de esta legislatura, La Presidencia presenta los acuerdos de creación de las comisiones y procede a informar de la designación de las **PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE LA CUADRILLA** que se constituyan. En este sentido, si bien, la Presidencia de la Cuadrilla es la Presidencia Nata de todos sus órganos, en orden a las competencias que le irroga el art. 21 de la LRRL, tiene establecido delegar algunas presidencias. La Presidenta mantiene la Presidencia de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS** y delega la presidencia del resto de comisiones conforme a:

- La Presidencia de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD, MUJER Y CULTURA** a favor de la Sra. Juntera Dña Laura Fernández Fernández.

- La Presidencia de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO E INNOVACIÓN Y TURISMO** a favor del Sr. Juntero D. Iñigo Pinedo Vadillo

- La Presidencia de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIOAMBIENTE** a favor del Sr. Juntero D. Ander Añibarro Maestre

- La Presidencia de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE EUSKERA Y JUVENTUD** a favor de la Sra. Juntera D. Eneritz Alonso Montaña

El Sr. **San José Martínez (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** expone que la Presidencia tiene el derecho a repartir las presidencias entre los grupos que decida, pero que en opinión de su grupo sería más representativo de la amplitud y pluralidad de la Cuadrilla si se repartieran las Presidencias contando con más grupos junteros-

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de catorce votos a favor, doce de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y doce abstenciones, diez de EH-BILDU, una de OMNIA y uno de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** lo establecido en el art 23 de la Norma Foral de Cuadrillas 63/1989 de 20 de noviembre, art. 132 del ROF, en relación con la Disposición Adicional 1ª de la Norma Foral de Concejos 11/1.995 de 20 de marzo y la Ley de Haciendas Locales,

**PRIMERO.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES:** se constituyen por un total de **nueve (9) miembros**, correspondiendo 3 junter@s al EAJ-PNV, 2 junter@s a EH-BILDU, y 1 junte@ al resto de los otros 4 partidos o coaliciones: 1 SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, 1 OMNIA, k, 1 AIARA BATUZ y. 1 OKONDO AURRERA



---

**SEGUNDO.- FRECUENCIA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS:** la frecuencia de celebración de las sesiones ordinarias será cuatrimestral, a tenor de lo establecido en el art. 134 del ROF.

**TERCERO.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE LA PRESENTE LEGISLATURA:** Se aprueba la Composición Orgánica de la Cuadrilla para la Legislatura 2023-27, con la siguiente relación de Comisiones Informativas Permanentes y sus Áreas Competenciales o funcionales

**1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS:**

**Áreas Funcionales:**

- Coordinación de los asuntos de los Concejos con la Cuadrilla.
- Asesoramiento a Presidencia y a la entidad.
- Representación Institucional: Protocolo, Relaciones sociales e institucionales.
- Asuntos Generales de la Cuadrilla.
- Dirección de la acción de gobierno, coordinación de comisiones, etc.
- Relaciones con Juntas Generales, Diputación Foral, Gobierno Vasco y demás Administraciones y entidades Públicas.
- Protección Civil.
- Personal.
- Control de Legalidad y Fe Pública.
- Asesoría Jurídica.
- Expedientes de contratación de los asuntos generales, salvo los de las áreas específicas de otras comisiones.
- Registro General.
- Publicaciones: Boletines, impresos, bibliografías, etc.
- Nombramientos de representantes de la Cuadrilla en otras Instituciones.
- Relaciones con el Departamento Foral de Administración Local y sus áreas funcionales.
- Otras relaciones generales de los intereses comarcales con la Diputación Foral de Alava y con las Juntas Generales de Alava.
- Relaciones Generales de los intereses comarcales con el Gobierno Vasco.
- Relaciones Generales de los intereses comarcales con otros entes y organismos.
- Análisis y Gestión de la Financiación de los Servicios Mancomunados: Asuntos Generales de Interés Comarcal, los Servicios de financiación Condicionados y no Condicionados, Asesoramiento Urbanístico, Animación socio-cultural, Promoción Económica, Gerencia y Auxiliar.
- Plan Foral de Obras y Servicios, en su caso.



- 
- Análisis, Estudio, Planificación, Previsión, Gestión y Control, tanto, de los Servicios Mancomunados como de los que se prevea mancomunar.
  - Expedientes de contratación de los servicios y obras mancomunadas
  - Las demás que se le asignen durante la legislatura o que señalen los órganos o el jurídico. Otras que le atribuyan otros órganos o la legislación vigente.

## **2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO E INNOVACIÓN Y TURISMO:**

### **Áreas Funcionales:**

- Administración Tributaria.
- Intervención y Control.
- Presupuestos.
- Contabilidad.
- Patrimonio.
- Estadísticas y Estudios económicos.
- El resto de las demás funciones habituales de las Comisiones de Cuentas y las demás que le asigne la legislación jurídico-contable y de haciendas locales.
- Relaciones financieras con los ayuntamientos.
- Relaciones con el Departamento Foral de Administración Local y sus áreas funcionales.
- Desarrollo e Infraestructuras Industriales.
- Plan de Inversiones de la Cuadrilla.
- Promoción Económica Comarcal y Planes y Programas de Formación y Empleo.
- Desarrollo Rural
- Innovación.
- Asuntos y Planificaciones de Ayudas Europeas.
- Turismo: ejecución del Plan de Dinamización Turística y del Plan de Señalización, Planes de Actuación Turística Anual, Gestión de las Oficinas de Turismo de la Cuadrilla, etc.
- Las demás que se le asignen durante la legislatura o que señalen los órganos o el ordenamiento jurídico.

## **3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIOAMBIENTE:**

### **Áreas Funcionales:**

- Gestión, control, financiación y adjudicación del servicio recogida y gestión de los residuos sólidos urbanos, Estación de Transferencias, recogidas selectivas, Garbigune, etc.
- Convenios de colaboración para la gestión de residuos.



- 
- Agenda Local 21.
  - Asesoramiento municipal en el área de medioambiente.
  - Soberanía alimenticia.
  - Vialidad Invernal.
  - Colaboración y desarrollo de los distintos Planeamientos sectoriales comarcales.
  - Espacios Naturales: Fauna y Flora.
  - Paisaje y conservación de la naturaleza.
  - Energías Renovables y eficiencia energética
  - Transportes, Carreteras y Vías de Comunicación.
  - Ordenación del Territorio y Planeamiento del Territorio de la Cuadrilla.
  - Las demás que se le asignen durante la legislatura o que señalen los órganos o el ordenamiento jurídico.

#### **4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD, MUJER Y CULTURA:**

##### **Áreas Funcionales:**

- Planificación de actividades para la Tercera Edad.
- Planificación de actividades para el área de Igualdad
- Relaciones con las Asociaciones de estas áreas
- Igualdad: Corresponsabilidad, Planeamiento Comarcal, etc.
- Promoción Social: colaboración con los Servicios Sociales de Base, con los servicios sociales forales de drogodependencias, sanidad, familia, etc.
- Análisis de los asuntos integrados en estos ámbitos en los que se analice la gestión del interés comarcal.
- Planificación de actividades lúdico-culturales.
- Relaciones con las Asociaciones de estas áreas.
- Fiestas, eventos y deportes.
- Las demás que asignen durante la legislatura o que le señalen los órganos o el ordenamiento jurídico.

#### **5.- EUSKERA Y JUVENTUD:**

##### **Áreas Funcionales:**

- Planificación de actividades lúdico-culturales.
- Relaciones con las Asociaciones de esta área.
- Fiestas.
- Deportes.
- Análisis de los asuntos integrados en estos ámbitos en los que se analice la gestión del interés comarcal.
- Plan de Uso y Normalización del Euskera.
- Euskaldunización
- Planificación de las actividades culturales de euskera
- Juventud: Desarrollo del Gazte Plana, eventos comarcales, etc.



- Relación con las asociaciones de esta área.
- Coordinación de temas de interés comarcal en esta área.
- Las demás que le sean asignadas por los órganos o le señale el ordenamiento jurídico.

**CUARTO.- ASIGNACIÓN DE MIEMBROS:** Dar cuenta al Pleno de la información notificada a la Cuadrilla respecto de las asignaciones de miembros de los Grupos Políticos Junteros a cada una de las Comisiones Informativas constituidas, que es del siguiente tenor:

**1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS:**

Presidenta Encina Castresana Astarloa.

EAJ-PNV:

Titular: Iñigo Pinedo    Suplente: Ander Añibarro

Titular: Maite Cortazar    Suplente: Gentza Alamillo

EH-BILDU:

Titular: Joseba Vivanco Retes    Suplente: Ainize Gastaka Martínez

Titular: Prudencio Otegi Echevarria    Suplente: Nekane Martínez Ormaetxea

SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK :

Titular: M<sup>a</sup> Dolores Muriel Aroca    , Suplente: Laura Fernández Fernández.

OMNIA: Nerea González García

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren.

**2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO E INNOVACIÓN Y TURISMO:**

Presidente: Iñigo Pinedo EAJ-PNV:

EAJ-PNV:

Titular: Jon Eskuza    Suplente: Txerra Molinuevo

Titular: Esti Sasiain    Suplente: Maite Cortázar

EH-BILDU:

Titular: Ainize Gastaka Martínez    Suplente: Joseba Vivanco Retes



Titular: Estibaliz Gorostiaga Uriarte

Suplente: Arkaitz San José Martínez

**SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK:**

Titular: Laura Fernández Fernández. Suplente: M<sup>a</sup> Dolores Muriel Aroca

OMNIA: Nerea González García

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren.

### **3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIOAMBIENTE:**

Presidente: Ander Añibarro EAJ-PNV:

EAJ-PNV:

Titular: Gentza Alamillo

Suplente: Esti Sasiain

Titular: Monika Arbaiza

Suplente: Montse Angulo

EH-BILDU:

Titular: Arkaitz San Jose Martínez

Suplente: Angela Rico Herreria

Titular: Oihane Rodriguez Beraza

Suplente: Nagore Gomara Picaza

**SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK:**

Titular: M<sup>a</sup> Dolores Muriel Aroca Suplente: Laura Fernández Fernández.

OMNIA: Nerea González García

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren.

### **4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA:**

Presidenta Laura Fernández Fernández (SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK)

EAJ-PNV:

Titular: Monse Angulo Suplente: Eneritz Alonso

Titular: Ixone Saratxaga

Suplente: Maite Cortázar

Titular: Monika Arbaiza

Suplente: Esti Sasiain

EH-BILDU:



---

Titular Nagore Gomara Picaza, Suplente: Estibaliz Gorostiaga Uriarte  
Titular: Nekane Martínez Ormaetxea Suplente: Angela Rico Herreria

OMNIA: Nerea González García

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren

### **5.- EUSKERA Y JUVENTUD:**

Presidenta: Eneritz Alonso EAJ-PNV:

EAJ-PNV:

Titular: Ander Añibarro Suplente: Ixone Saratxaga

Titular: Monse Angulo Suplente: Ander Larrinaga

EH-BILDU:

Titular: Angela Rico Herrería, Suplente: Aitor Fdez de Pinedo Rodríguez.

Titular: Roberto Trujillano Aguirre Suplente: Oihane Rodriguez Beraza

SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK:

Titular: M<sup>a</sup> Dolores Muriel Aroca Suplente: Laura Fernández Fernández

OMNIA: Nerea González García

AIARA BATUZ: Iratxe Parro Uzquiano

OKONDO AURRERA: Sergio Tato Eguren.

## **5.-. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CUADRILLA**

A tenor de lo establecido en el art. 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) –en adelante ROF-, para la organización necesaria de los entes locales, la Sra. Presidenta de la Cuadrilla explica el acuerdo que se propone votar,

**La Sra. González García (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA)** expone que en legislaturas anteriores (menos en la última) además de



los/as alcaldes había representación de otros grupos junteros. Lamenta que al igual que en la anterior legislatura solo formen parte los/as alcaldes.

**El Sr. San José Martínez (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** dice que dar solo espacio a los/as alcaldes deja fuera a otros grupos. Se les debe informar y dar la documentación a los grupos junteros que no estén representados en la Junta.

**El Sr. Añibarro Maestre (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV)** explica que en la anterior legislatura se ha invitado a los/as portavoces de los grupos junteros y se les ha remitido la documentación. La JGL es un órgano que otorga practicidad en la toma de decisiones y la participación de las/os alcaldes hace que participen en las decisiones que les afectarán en sus ayuntamientos y en las posibles modificaciones presupuestarias que deban adoptar. Es un órgano de confianza de la presidencia que es quien designa a los miembros.

**La Sra. González García (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA)** reitera que no siempre se ha actuado así. Cuando ha habido miembros de otros grupos junteros se ha enriquecido el debate. Respetan la decisión de la presidencia pero votarán en contra.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de catorce votos a favor, doce de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, diez abstenciones de EH-BILDU, y dos votos en contra uno de OMNIA y uno de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** la creación de la Junta de Gobierno Local en la Cuadrilla para la legislatura 2023-27.

### **5.1º.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRETENDE CONSTITUIR.**

**La Presidencia de la Cuadrilla** desea nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Cuadrilla, bajo la Presidencia de esta Presidenta a los Sres./as. Juntero/as siguientes:

- Los 5 Alcaldes de los 5 municipios que integran la Cuadrilla:
  - Ainize Gastaka Martínez
  - Txerra Molinuevo Laña
  - Prudencio Otegi Echevarria
  - Joseba Vivanco Retes
  - Jon Escuza del Campo



---

En base a lo expuesto pretende adoptar el siguiente Decreto de Presidencia:

RESULTANDO haberse constituido la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla para la legislatura 2023-2027 en la sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2023

VISTO lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y artículos 35 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), sobre las competencias de la Presidencia.

VISTO que el artículo 23 de la LBRL señala que la Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los miembros de la Corporación,

VISTO que el citado artículo 23 señala que corresponde a la presidenta de la Cuadrilla el nombramiento y separación de los mismos dando cuenta a la Junta de Cuadrilla.

CONSIDERANDO que la constitución de este órgano en esta entidad no es preceptiva, si bien, se constituyó en la sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2023, y las competencias que me asisten para su nombramiento y designación.

CONSIDERANDO que el artículo 23.2 de la LBRL atribuye a la Junta de Gobierno Local la asistencia a la presidenta en el ejercicio de sus atribuciones así como las atribuciones que el Presidente, u otro órgano municipal, le delegue o le atribuyan las leyes.

A tenor de lo expuesto, por el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Cuadrilla, bajo la Presidencia de esta Presidenta de Cuadrilla a los/as Sres./as. Juntero/as siguientes:

- Dña. Ainize Gastaka Martínez (Grupo Político Juntero EH-BILDU)
- D. Txerra Molinuevo Laña (Grupo Político Juntero EAJ-PNV)
- D. Prudencio Otegi Echevarria (Grupo Político Juntero EH-BILDU)
- D. Joseba Vivanco Retes (Grupo Político Juntero EH-BILDU)
- D. Jon Escuza del Campo (Grupo Político Juntero EAJ-PNV)

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local funcionará de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas y la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y demás normativa supletoria aplicable.



---

TERCERO.- Elevar propuesta para la delegación de competencias de la Junta de Cuadrilla a la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Quedarán sin efecto los nombramientos anteriores y cuantas resoluciones se opongan al contenido del presente Decreto.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local se reunirá con periodicidad quincenal.

SEXTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.3 del ROF.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as, a los/as portavoces de los grupos políticos junteros, dando cuenta a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que celebre.

### **PROPUESTA PARA LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DELEGABLES DE LA JUNTA DE CUADRILLA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En igual sentido, y a fin de dotar a dicho Órgano de un ámbito más gestor y dinamizador, dadas las pocas sesiones ordinarias que la Norma Foral establece para la Junta de Cuadrilla, la Presidencia explica las delegaciones que puede efectuar la Junta de Cuadrilla en la Junta de Gobierno Local,

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de catorce votos a favor, doce de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, diez abstenciones de EH-BILDU, y dos votos en contra uno de OMNIA y uno de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la posibilidad legal de que el órgano plenario, la Junta de Cuadrilla, delegue en la Junta de Gobierno Local las competencias de naturaleza delegable, de entre las que este órgano tiene asignadas, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 del artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

**VISTO** que el artículo 23.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a la Junta de Gobierno Local tanto las funciones de asistencia a la Presidencia de la Cuadrilla como las atribuciones que la Presidencia como otro órgano de la Cuadrilla le delegue.

En función de las competencias que le atribuye el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, este órgano plenario adopta el siguiente **ACUERDO**:



---

**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la atribución de las siguientes del órgano plenario:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- b) La declaración de lesividad de los actos de la Cuadrilla.
- c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior – todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- d) Las contrataciones administrativas no atribuidas por la legislación a la Presidencia. En ningún caso será objeto de delegación los acuerdos de concesión de bienes o servicios que requieran las mayorías especiales de artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.
- e) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- f) La adquisición de bienes inmuebles y muebles y derechos sujetos a la legislación de patrimonio y la adjudicación de concesión sobre bienes de la entidad, así como las enajenaciones patrimoniales cuando no estén atribuidas al Presidente y los bienes de valor histórico o artístico cualquiera que fuese su valor.
- g) Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción en base a lo establecido por el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava en base a lo establecido en el art. 53.3 del citado reglamento.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los/as Portavoces de Grupos Políticos Junteros, a los Servicios de la Cuadrilla y a su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

## **6.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CUADRILLA DE AYALA EN ACEVIN.**

La Junta de Cuadrilla acordó en la sesión plenaria celebrada el día 26-05-2010 su incorporación en ACEVIN (Asociación Española de Ciudades del Vino).

Los cargos de los miembros de esta asociación tienen una duración de 4 años, coincidiendo con los mandatos de las corporaciones locales que la integran. Se solicitó



en el mes de julio que se remitiera la designación de nuestro representante en la Asamblea General, si bien, no se ha podido realizar dado que la Cuadrilla aún no estaba constituida.

Procede por lo tanto, **que la Junta de Cuadrilla realice la elección de un representante de la Cuadrilla en esta Asociación ACEVIN**, teniendo en cuenta que su mandato dura 4 años.

La Sra. Presidenta informa que el grupo juntero EAJ-PNV la propone como candidata.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de dieciséis votos a favor, doce de EAJ/PNV, dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, uno de OMNIA y uno de OKONDO AURRERA y diez abstenciones de EH-BILDU, , la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar como representante de la Cuadrilla de Ayala en ACEVIN a Dña. Encina Castresana Astarloa.

## **7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS/OS SRAS/ES JUNTERAS/OS.**

La Sra. Presidenta informa que en el Presupuesto 2023 se han aprobado los siguientes derechos económicos de los/as Sres./as Junteros/as:

Liberación a media jornada de la Presidencia por 20.000,00 € brutos anuales

Dieta de Juntera/o por asistencia a cada sesión de Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Juntas de Cuadrilla 60 €.

Dieta de Presidentes/as de Comisiones Informativas, por asistencia a cada sesión 120 €. Dietas de la Presidenta de la Cuadrilla como Presidenta de comisión, 0,00 €

Dietas de la Presidenta de Junta de Gobierno Local y de Junta de Cuadrilla, por asistencia a cada sesión 0 €.

En esta remuneración por asistencia a cada una de las sesiones de los órganos de la Cuadrilla se encuentran incluidos los gastos de desplazamientos.

Para la Presidencia de la Cuadrilla los gastos de desplazamiento por razones del servicio y asistencia a reuniones y demás eventos a 0,31 €/km y pago de los demás gastos justificables por razones del servicio, tal y como establece la legislación vigente.



---

Expone la propuesta de mantener la dedicación al 50 % incrementando su retribución de 20.000 € brutos anuales a 22.000 € brutos anuales por la media jornada. Las dietas de las/os junteras/os se mantienen.

**El Sr. San José Martínez (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** expone que la dedicación de la presidencia se puede ver adecuada. Se debería justificar a que se dedica esa liberación y conocer en que días se estará en la Cuadrilla. Antes ejercía la presidencia de todas las comisiones y que le gustaría conocer como es el desglose de las dietas que percibe, que solicitarán información al respecto.

**El Sr. Añibarro Maestro (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV)** responde que le sorprende que se pida aclaración de la dedicación, la Cuadrilla tiene un presupuesto superior al de tres ayuntamientos que la compone. Cada vez hay mas trabajos y responsabilidades y se debería ser respetuoso con la Cuadrilla. La liberación se hace de forma leal y los horarios de un liberado suelen ser 24 horas al día, siete días a la semana, si se definiese un horario saldríamos perdiendo. Todos los/as ciudadanos/as tienen la puerta de la Presidenta abierta, así como la de cualquier otro juntero.

**El Sr. San José Martínez (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** aclara que no ha sido un ataque hacia la Presidencia y que cuando piden la definición de las funciones lo hacen como para cualquier puesto de trabajo. Saben que definir un horario es muy complicado. Ven bien la liberación pero con unas funciones como cualquier otro trabajador.

**La Sra. González García (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA)** indica que en otros municipios se marca un horario para que los/as ciudadanos/as sepan cuando está la persona en el ayuntamiento, aun sabiendo que el horario no se va a cumplir siempre. Señala que el importe de la liberación se ha subido dos mil euros mientras que las dietas se han congelado.

**El Sr. Añibarro Maestro (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV)** indica que la normativa marca las atribuciones y labores de la Presidencia.

**El Sr. San José Martínez (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** se pregunta porque se libera un 50 % y no otro porcentaje.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de catorce votos a favor, doce de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y doce abstenciones, diez de EH-BILDU, una de OMNIA y uno de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la liberación a media jornada de la Presidencia de la Cuadrilla por un importe de 44.000 € brutos anuales la jornada completa, lo que supone



---

en el caso de la media jornada 22.000,00 € anuales. La Presidencia no recibirá dietas por acudir a las sesiones de cualquier órgano de la Cuadrilla.

**SEGUNDO.-** Aprobar las siguientes dietas por asistencia a los órganos de la Cuadrilla.

- Dieta de Juntera/o por asistencia a cada sesión de Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Juntas de Cuadrilla 60 €.
- Dieta de Presidentes de Comisiones Informativas, por asistencia a cada sesión 120 €.

En esta remuneración por asistencia a cada una de las sesiones de los órganos de la Cuadrilla se encuentran incluidos los gastos de desplazamientos.

**TERCERO.-** Aprobar para la Presidencia de la Cuadrilla los gastos de desplazamiento por razones del servicio y asistencia a reuniones y demás eventos a 0,31 €/km y pago de los demás gastos justificables por razones del servicio, tal y como establece la legislación vigente.

Y no habiendo, ni procediendo tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 36 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario que doy fe.

**LA PRESIDENTA: Fdo.: Encina Castresana Astarloa**

**EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL: Fdo.: Gianfranco Ghio Alonso**

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE